



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR.

Rad. 707134089001-2017-00191-00

Demandante: CENTRAL DE INRSIONES S.A

Demandado: OSCAR SALAS DIAZ

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en el micrositio del portal web del Juzgado por el término de un día, hoy 13 de marzo de 2024 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 13 de marzo de 2024 a las 5:00 pm.

Corren los días 14,15 y 18 de marzo de 2024.

Señor(a):

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: OSCAR ESALAS DIAZ.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 70713408900120170019100

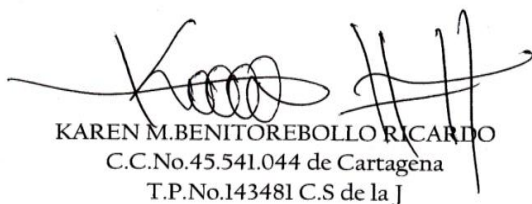
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 29 DE FEBRERO DEL 2024.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **5.597.788.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]